

TOLEDO: UN MES, 1 PESETA. PROVINCIA, TRES MESES, 4. OTRAS PROVINCIAS, SEIS MESES, 10.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: COMERCIO, 55, TOLEDO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

No somos nosotros de los que afirman que la única causa de las desgracias que afligen á nuestra Patria es la falta de escuelas, aunque sí creemos firmemente que es ésta una de las mayores entre las muchas que padecemos. Estimamos que, con efecto, está muy abandonada la Instrucción pública en España y que uno de los más graves defectos de que adolece el pueblo español es la falta de cultura y, sobre todo, de educación; pero también pensamos que más que de la educación de la escuela ó que en ella se adquiere, estamos faltos de educación familiar, de la que sólo en el hogar se aprende, desde los primeros años, en el regazo materno.

No es de esto, sin embargo, de lo que hoy nos proponemos hablar: dejemos, pues, á un lado estas divagaciones que pudieran llevarnos muy lejos, precisamente porque tenemos muy cerca el caso de la salvajada cometida por el público de un teatro sevillano, y vayamos al objeto de las presentes líneas.

Muy abandonadas, como decimos más arriba, están estas cuestiones de Instrucción pública, que tienen importancia grandísima para el porvenir de la Patria, ya que en la escuela empieza á formarse el futuro ciudadano y de lo que aprenda en ella ha de salir su manera de proceder y comportarse más adelante para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes de ciudadanía. Por eso, cuando vemos que alguien, sea quien sea, venga de donde venga, se interesa *de verdad* por estos asuntos de Instrucción pública, experimentamos satisfacción íntima muy sincera y desde el fondo de nuestro corazón hacemos votos porque el acierto acompañe á quien en tales empresas se compromete.

En la sesión que anteayer celebró el Consejo de Instrucción pública, el Ministro del ramo, Sr. Conde Romanones, dió cuenta de sus proyectos referentes á la reforma de los exámenes en los Institutos generales y técnicos y á la supresión de los libros de texto. Es esta una materia importantísima y que merece la más de tenida atención de todos los españoles; porque mucho más que la consignación en las leyes de unas gárrulas libertades de que disfrutamos y aun abusamos los españoles, más que unos cuantos tópicos hueros y efectistas contra el escandaloso (¿...?) aumento de las órdenes monásticas, nos interesa ó debe interesarnos, cuanto afecte á materia tan trascendental como la de la educación é ilustración de las generaciones venideras, por las cuales estamos obligados á velar y á las

que debemos dejar en condiciones de ser cultas, gobernables y gubernamentales.

Parece ser que la intención del Ministro es evitar que los alumnos sean examinados por sus mismos profesores, y que para obtener el título de Bachiller no hayan de sufrir más de cuatro exámenes; ideas ambas que así, escuetamente como las conocemos, sin detalles, nos parecen admirables, sobre todo por su tendencia y por ir contra abusos que hasta ahora se cometían en la enseñanza oficial en los Institutos.

Ahora bien; ¿podremos esperar que el Sr. Conde de Romanones, cuyos antecedentes en esta materia no le abonan mucho, acierte con el remedio de los males que padece la Instrucción pública? ¿No sucederá ahora como sucedió antaño, cuando el mismo Sr. Conde, ocupando la cartera de Fomento, reformó la segunda enseñanza en forma y de manera tales, que nadie sabía por dónde andaba y que se terminó por modificar los planes del Sr. Conde á toda prisa, porque los chicos se volvían locos y los maestros lo estaban ya? No debemos olvidar que aquellas reformas del Conde de Romanones sólo beneficiaron á algunos profesores, que merced á ellas hicieron buenas carreras; pero no á la instrucción.

La tendencia del Ministro nos parece admirable; todo lo que sea suprimir molestias inútiles y cortar abusos, nos parece admirable y habremos de aplaudirlo sin reservas, sin importárenos un ardite la filiación ni la significación política de quien acometa esas empresas. Pero será preciso esperar á conocer detalles para juzgar con detenimiento los referidos proyectos del Sr. Conde de Romanones.

EL DOCUMENTO

DEL EPISCOPADO

Como quiera que muchos de nuestros lectores no habrán leído el documento que el Episcopado español, por conducto de nuestro Emmo. Cardenal Aguirre, elevó al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y que tanta marejada ha producido en las filas liberales, tenemos el gusto de publicarlo íntegro.

Por la sola lectura y comparación de este documento con el preámbulo de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada anteayer en la *Gaceta*, podrán apreciar nuestros lectores cuán grande es la diferencia que hay entre argumentar y razonar legalmente un escrito en que se utiliza un derecho como el de petición y volcar el cesto de los tópicos hueros en el preámbulo de un documento oficial.

Hé aquí ahora el de los Prelados:

«EXCMO. SEÑOR:

Ante la insistencia con que algunos periódicos vienen excitando al Gobierno de S. M. para que se aplique la Ley de Asociaciones á la mayor parte de los Institutos religiosos, los Prelados españoles creemos oportuno acudir respetuosamente á V. E., á fin de que tales peticiones sean desatendidas.

Todas las Asociaciones religiosas aprobadas según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, tienen el mismo derecho á existir; gozan de la misma vida legal en España. Las leyes exclaustradoras que permitían unas Ordenes y prohibían otras, están derogadas por el art. 13 de la actual Constitución, y ya lo habían sido por el artículo 17 de la del 69 que, al garantizar el derecho de Asociación, dió perfecta legalidad á todas las Ordenes religiosas, como al discutirse en el Parlamento reconocieron los jefes de todos los partidos. Perdieron además su vigor al promulgarse el Concordato conforme en las primeras Cortes de la Restauración lo declaró el Ministro de Gracia y Justicia (11 de Noviembre de 1876). Ley del Reino el Concilio Tridentino, al amparo de él viven las Asociaciones de regulares. Siendo la religión del Estado la religión católica, todas las Asociaciones religiosas que ella aprueba tienen por eso sólo personalidad jurídica. Repetidas sentencias del Tribunal Supremo lo confirman sin excepción. Y la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército exime de servir en filas á los individuos, no de tres, sino de muchas de las Ordenes religiosas hoy existentes.

Las Congregaciones que tienen la aprobación de la Iglesia no necesitan más requisitos para establecerse en España. Su establecimiento no depende de la voluntad de los Gobiernos, ni por lo mismo tampoco su disolución. Si han procurado ser en particular autorizadas de Real orden, ha sido para mayor seguridad y para obtener así determinados privilegios. Centenares de Reales órdenes se han expedido después de la Revolución á favor de los Institutos religiosos, expresando que nada se opone á su establecimiento en España. Esto prueba también que la Ley revolucionaria de 22 de Julio de 1837 no está vigente, pues de otra manera hubiesen faltado á las disposiciones los Ministros que autorizaron Asociaciones que aquella Ley declaró extinguidas.

Todas las Congregaciones establecidas en España las cree igualmente útiles y aun necesarias el Episcopado español. Si disminuido el número de las Ordenes se aumentase en las que quedasen el número de sus individuos, de modo que hubiese tantos religiosos como ahora, el resultado no sería el mismo. Cada Instituto responde á una necesidad determinada, se propone un fin particular y tiene una especial vocación: de otra suerte la Iglesia no los hubiese autorizado. Más aún: hay diócesis donde unas Ordenes, por razones peculiares, son muy útiles, y otras no producen tanto fruto. De ahí que en el caso de querer determinarse no para su autorización, lo cual sería injusto, sino para recibir subvenciones del Gobierno, ¿cual es la «otra» familia religiosa á que se refiere el Concordato después de nombrar á los Felipenses y á los

Paules? no había de ser una sola para toda España, sino una sola en cada diócesis, la que el respectivo Prelado creyese más conveniente ó la que se designase de común acuerdo entre las dos potestades. Los Paules están poco extendidos en nuestra Patria; los Felipenses tienen también muy pocas casas; «otra» Orden no bastaría para las necesidades espirituales de los fieles y para promover el esplendor del culto y propagar las enseñanzas de la religión.

Iguales en sus derechos á la existencia lo son también en sus relaciones con la Ley de Asociación. Ciertamente que ésta distingue entre «Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato» y las «demás Asociaciones religiosas», advirtiéndole que las primeras no están sujetas á las prescripciones de dicha Ley, pero sí las segundas. Mas de aquí no se deduce que haya Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia y no autorizadas por el Concordato. La expresión «demás Asociaciones religiosas», se refiere á las demás Asociaciones religiosas que no sean Institutos monásticos ó regulares, ó á éstos mientras no obtengan la aprobación de la Iglesia.

De las discusiones habidas en las Cámaras el año 87, resulta bien claro que la intención de los legisladores fué eximir de preceptos de la Ley á todas las Congregaciones religiosas. Por eso, para evitar distinciones que serían contra la mente del legislador, se dice «autorizadas por el Concordato», en vez de autorizadas por el artículo 29, como se decía en el proyecto de Ley, y al ser ésta aplicada á Ultramar al año siguiente se dió á sus expresiones mayor generalidad, escribiendo, en lugar de «Concordato», «disposiciones canónicas».

Hasta el año 1901 nadie se valió de la distinción entre Ordenes autorizadas y Ordenes no autorizadas por el Concordato, á fin de sujetar á la mayor parte de ellas á los preceptos de la Ley de Asociaciones. Y se explica que así fuese. El Concordato se propuso arreglar todos los asuntos eclesiásticos «de una manera estable y canónica» (preámbulo), y respeta «los derechos y prerrogativas de la Iglesia (art. 4.º) y la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente» (art. 45); ahora bien, la disciplina canónica autoriza por igual y con los mismos derechos respecto del Estado á todas las Ordenes aprobadas por la Iglesia.

En los Concordatos que en el pasado siglo se celebraron, cuidó siempre la Sede Apostólica de que se garantizase á todas las Ordenes la facultad de fundar Conventos, y que lo mismo se hizo en el español aparece claro en sus negociaciones preliminares; lo declaró, no sólo Pío IX en su alocución de 5 de Septiembre de 1851, sino además el Ministro firmante del Concordato (sesión parlamentaria de 6 de Julio de 1867); lo expresó el Gobierno en el proyecto de decreto concordado de Septiembre del 68, y así lo entendieron también los progresistas al discutirlo en el Parlamento.

Si en el Concordato sólo se menciona á las Ordenes que tenían misiones para Ultramar, ó sea á franciscanos, dominicos y agustinos, y á los felipenses y paules y otra Orden, no se infiere que sólo estas seis, con más los hospitalarios y escolapios, respetados por las leyes exclaustradoras, sean «las autorizadas en España por el Concordato» á que se refiere la Ley de Asociaciones. Solamente se habla de éstas porque son las únicas que el Gobierno se obligó á establecer él mismo, «tomando desde luego las disposiciones convenientes» (art. 29), las únicas á las cuales el Gobierno se obligó á proveer á su subsistencia (artículo 35).

No hay razón para que unos Institutos religiosos estén sujetos á la Ley de Asociaciones y otros no. A ninguno de ellos alude la Ley, la cual expresa que se hallan exceptuadas «todas las Corporaciones que existan ó funcionen en virtud de leyes especiales» (art. 2.º). No hay más que leer la

para comprender al momento que su disposiciones se refieren no más que á Sociedades cuyos individuos no viven juntos, y que funcionan cada uno dentro de una sola provincia; y varios de sus artículos (art. 4.º, 9.º, 10, 12 y 15) contienen prescripciones que evidentemente no son aplicables á los Institutos religiosos.

No se comprende por qué después de tantos años se quiere sujetar á las Ordenes monásticas á las prescripciones de una ley que en manera alguna se refiere á ellas. Ninguna ventaja reporta con eso el Estado; y existe el peligro de que algún Gobierno les aplique la Ley de manera que les haga imposible la vida.

Por eso el Episcopado español cree que, hallándose autorizadas las Ordenes existentes en España, ninguna debe sujetarse á estos preceptos de la Ley de Asociaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 6 de Abril de 1910.

Por sí y en nombre de los reverendísimos Prelados,

† FR. GREGORIO MARÍA,
CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA,
Arzobispo de Toledo,

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

EL HOSPITAL PROVINCIAL

Oportunamente dimos noticia del acuerdo tomado por la Diputación provincial con respecto á la construcción de un nuevo edificio destinado á Hospital provincial, y significamos nuestro aplauso á dicha Corporación, que, en silencio, sin anuncios escandalosos, modestamente, había acometido una empresa de tan grande interés y de tanta importancia como el en que nos ocupamos.

De una parte la falta de espacio y de otra el deseo de completar algunos datos que habíamos empezado á reunir para hacer algo de historia del actual Hospital de la Misericordia, de su fundación, de sus vicisitudes, etc., etc., nos han impedido hablar con alguna mayor extensión de este asunto. Al hacerlo hoy, hemos de empezar por reiterar nuestra felicitación más sincera á la Diputación, cuya administración rectísima puede ser modelo de administraciones y cuyo interés por los asuntos que lo requieren demostrado queda con el acuerdo tomado en la última sesión que celebró.

Nos consta que la Comisión provincial no cesa en sus gestiones, para las que la Corporación la autorizó plenamente, á fin de llevar á la práctica esta idea lo antes posible y en las mejores condiciones; así como sabemos que tiene ya bastante camino andado en este sentido, habiéndole servido de mucho y como auxiliar poderosísimo el estado económico de nuestra Diputación, que acaso sea una de las pocas, quizás la única, de España que no tiene deuda alguna y que se encuentra con fondos bastantes para atender á las necesidades ordinarias.

De esperar es que los Diputados provinciales estudiarán ó habrán estudiado este asunto con todo cariño é interés y que tendrán ya hecha su composición de lugar; pero nosotros vamos á permitirnos aconsejarles que las obras del nuevo Hospital sean sacadas á concurso, para lo cual ha de ser de gran importancia el estado económico de la Corporación: este

concurso podría hacerse para los proyectos, y una vez aceptado un proyecto, sacarse la ejecución del mismo á subasta, adjudicándola al que mejores condiciones y garantías ofreciera. Para el pago de estas obras bien pudiera seguirse el procedimiento de contratar un empréstito—que seguramente se cubriría, por las garantías que ofrece la recta administración de la Diputación provincial—, ó bien el sistema de adjudicar las obras á alguna entidad que las ejecutase, para cobrar una cantidad por periodos fijos y determinados, en la misma forma en que se hizo el actual palacio en que la Corporación tiene su residencia.

Con respecto al lugar de emplazamiento de este Hospital, hemos de decir que no debe estar en el interior de la población, sino en las afueras de la misma, en terrenos que el Ayuntamiento debe ceder para tal objeto.

El Hospital debe tener una ventilación grandísima y una higiene extraordinaria, requisitos ambos difíciles de reunir en el interior de las poblaciones, y especialmente de las que, como la nuestra, están formadas por calles angostas y por edificios antiquísimos: el sol, la luz, el aire, son agentes terapéuticos de tanta ó mayor importancia que los preparados farmacéuticos, y todo lo que sea facilitar y procurar al enfermo y al convaleciente baños de sol, de luz y de aire puro, debe ser estudiado para el emplazamiento del nuevo Hospital que ha de construirse en breve plazo.

Para terminar, reiteramos nuestra felicitación á la Diputación provincial, que con tanto acierto ha sabido interpretar los deseos y la necesidad de este pueblo, y hacemos votos por el resultado satisfactorio de las gestiones que está realizando la Comisión permanente para llevar á buen término este asunto tan importante.

LA ELECTRICISTA Y EL AYUNTAMIENTO

Seguramente que la opinión ha modificado su juicio acerca de la toledana Sociedad «La Electricista», en sus relaciones con el Municipio, después de conocer el contrato en que se determinan los derechos y los deberes de una y otra parte.

En efecto, basta la lectura de las cláusulas de la referida obligación, para darse perfecta cuenta de que si por parte de la Sociedad contratista se han cumplido con exceso sus deberes, no ha sido así por parte del Ayuntamiento.

No ha habido reforma que haya implantado la Corporación municipal, que sea ó no de conveniencia general, en beneficio ó no de la población, que no haya sido aceptada, secundada y llevada á cabo por «La Electricista».

Sigamos paso á paso el contrato con el Ayuntamiento y podremos comprobar cuán injusta es esa falsa opinión, tal vez nacida del deseo de ocultar faltas graves, gravísimas, que se han cometido por algunos Alcaldes, en perjuicio notorio de «La Electricista».

El número de luces á que se obligó la

Sociedad contratista es el de 850 lámparas. Pues bien, el Ayuntamiento estimó que era necesario aumentar el alumbrado público, y sin reparo alguno por parte de «La Electricista», hoy pasa de mil el número de lámparas para las que aquélla suministra fluido.

El precio del contrato era el de 39.500 pesetas, cantidad que se ha modificado, aumentándose, sin orden ni concierto alguno, pues hay que reconocer, sin que esto afecte á las relaciones entre las partes que intervienen en este contrato, que el Ayuntamiento no ha hecho estas modificaciones, ampliaciones mejor dicho, sujetándose á un plan, atendiendo á necesidades de la población. Se ha seguido, como en otras muchas cuestiones, esa ley que parece la única que impera en nuestro Municipio: el capricho. Así resulta, que mientras hay barrios mal alumbrados (y para eso tenemos «La Electricista» á quien hacer responsable) hay otras instalaciones que son verdadero lujo, que no responden á tan imperiosa necesidad. Hoy la cantidad que tenía que pagar el Ayuntamiento asciende á 47.000 pesetas.

Claro es que el público no podrá creer, que nuestros lectores se resistirán á creerlo, que el Ayuntamiento no sabe el número de lámparas que usa, no conoce el alumbrado que tiene. ¿Que esto es extraño? Indudablemente, mas el hecho es exacto, y bien triste, por que demuestra cómo son atendidos los servicios municipales.

Esta cantidad, según el contrato, se obligaba á pagarla el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

No queremos hablar de esto en este artículo; preferimos dejarlo para el último momento y en ello vamos ganando, pues retrasamos el vernos obligados á censurar la gestión del Ayuntamiento, cosa que aunque á algunos—que no comprenderán nunca nuestra intención—se les figura que nos congratula, muy por el contrario, nos causa pesar hondo.

Sólo se exige en el contrato á «La Electricista», el suministrar el alumbrado público hasta la una de la madrugada; sin embargo, el alumbrado dura hasta que es de día.

Esta reforma era necesaria, quién lo duda. Mas ni encontró obstáculo en «La Electricista» que podía haberse escudado en el contrato, ni ésta ha encontrado beneficio alguno; pues no por haber más horas de luz eléctrica se aumentó el precio.

Creemos que ésta sería por si sola buena prueba de que con su conducta «La Electricista» se ha hecho acreedora á la consideración del vecindario y del Ayuntamiento, y merecedora de algo más respetuoso que esos juicios emitidos en público y en privado con tanta ligereza como injusticia.

Aun cuando en plena sesión pública de nuestro Concejo se han hecho censuras á «La Electricista», no hemos de creer en ellas. No hace muchas noches un señor Concejel, decía que la luz era mediana; por cierto, que nada tenía que ver la luz con la materia objeto de su elocuente discurso, pero no es obstáculo esto para hablar mal de «La Electricista», cosa

que se recibe siempre bien aunque venga á destiempo.

Y esto, apreciables lectores, queridos toledanos, *nobles y discretos varones que gobernáis á Toledo*, no puede ser más lógico.

El Ayuntamiento está facultado por el contrato para hacer una inspección facultativa. Esta no se ha hecho y si se hubiese realizado se hubiese visto, se hubiese comprobado, que salvo esas deficiencias propias de las Fábricas de Electricidad, de todas las Fábricas, estimados Concejales, no hay motivo fundado para reputar de mala la luz que se suministra en Toledo para el alumbrado público.

Hacemos punto, pues dejarnos para otra ocasión lo que indudablemente es más interesante en el contrato, y lo que adquiere caracteres de verdaderamente escandaloso, de intolerable, digno de esos odios, merecedor de esas censuras del pueblo de Toledo. Pero veremos contra quién.

NUESTRO CONCURSO

Después de haber publicado las bases para el Concurso de Cuentos militares, alguien nos avisó que no era esta la fecha más á propósito para hacerlo, por ser temporada de estudios para los que en mejores condiciones se hallan de concurrir á él. Ya era tarde cuando se nos hizo esta advertencia y esperamos, á fin de ver si se recibían en nuestra Redacción algunos cuentos para este Concurso, razón por la cual nos abstuvimos de decir nada con respecto á ello.

Hoy vemos que tenían razón los que dicha advertencia nos hicieron, y en vista de ello, aplazamos el Concurso, sin determinar por ahora la fecha en que haya de celebrarse, pidiendo perdón á los que esperasen la resolución del mismo. No hay informalidad por nuestra parte; somos del público y á él nos debemos en absoluto. La culpa no es nuestra, y prometemos que el Concurso que hoy aplazamos se celebrará cuando sea posible.

CUENTOS VARIOS

El Cínico.

II

Había por fin llegado, y ya se consideraba dichoso al ver que aquí mismo se le empezaba á hacer justicia, cuando ocurrió que él, que compartía la idolatría que profesa á su noble profesión con la adoración que sentía por una lindísima toledana, que como tal era bellísima en extremo y merecedora del culto que la rendía, se vió abrumado por la inmensa desgracia de perderla en breve tiempo, merced á una traidora tuberculosis que, á pasos agigantados, minó su organismo, ya de suyo espiritual y delicado.

Ante el rudo golpe, que si no fué imprevisto, puesto que él siguió ansiosamente el curso de la enfermedad, si puede calificarse de inesperado, toda vez que no quiso rendirse á la evidencia hasta el último momento, se quedó anonadado, y como es lógico, no pensó en nada que no fuese el recuerdo de la pobre Amelia.

Después volvió á coger los pinceles—yo mismo se lo aconsejé, tratando así de buscar un lenitivo á su inmenso dolor y

una distracción á su ánimo—pero casi fué contraproducente.

Obsesionado por la idea de la pobre muerta, que era el faro que guiaba todos sus afanes y por la que se había impuesto toda clase de sacrificios, trató de reproducir su imagen, y quiso que el retrato fuera su obra maestra.

Yo, que lo he visto después de terminado, creo que ha conseguido su objeto; la factura es delicada, el parecido exacto y el colorido inimitable; alguien, sin embargo, ha discrepado de mi opinión, y ésto, unido á que él no estaba muy satisfecho del cuadro por parecerle inexpressiva la figura, ha hecho que el infeliz Castilla haya abominado de la pintura hasta el extremo de haber prometido solemnemente no volver á coger un pincel en su vida, toda vez que dice que si todo su arte no le sirve para saber reproducir una imagen fiel de la muerta, no le sirve para nada y renuncia á él en absoluto.

Yo he tratado de disuadirle de su idea, que considero descabelladísima, y ha sido en vano.

Creo, visto su estado de ánimo y aunque me sea doloroso decirlo, que el mejor día se volverá loco, agregé.

Se hizo un largo silencio, que fué bruscamente interrumpido por un chicuelo que desde la calle voceaba: ¡La Corres.... con el suicidio del Pintor Castillaaaa....!

Todos nos quedamos inmutados al oírlo; alguien creyó oportuno poner el semblante triste; la mayoría nos dispusimos á salir.

Se nos adelantó Howens: Señores—dijo—pueden Uds. continuar la tertulia, aquí no es necesario como en las Cámaras populares cubrir el expediente levantando la sesión en señal de duelo; yo me voy á escape por si aún pudiera hacer algo por nuestro infortunado amigo; á ustedes no los creo necesarios, ni mucho menos indispensables en aquella casa; además me voy tranquilo: ¡Ha llegado la hora de los elogios! Ya—añadió—el pobre no puede despertar envidias y es lógico que se reconozcan sus méritos.

Y cerrando sus frases con una mirada entre colérica é irónica, salió, dejándonos estupefactos.

¡Al poco rato, el célebre Bossuet se hubiera quedado admirado de la oración fúnebre que tributamos al muerto....

Pues eso no es ser amigo—dije á mi interlocutor al acabar de referirme la anterior historia—es sencillamente ser un tipo....

¡Humano, muy humano! corroboró él en medio de mi asombro.

ENRIQUE ORTEGA

NADA MÁS ECONÓMICO
que la Registradora Nacional.

Hemos visto modelos desde 100 pesetas como también 40 autógrafos (ocasión) de distintas marcas á 50 pesetas.

Exposición, talleres y oficinas:
Preciados, 11, Madrid.

Agente general en esta provincia: Indalecio Ferrero, La Mata (Toledo).

INFORMACIÓN DE MADRID

DE NUESTRO REDACTOR-CORRESPONSAL

SERVICIO TELEGRÁFICO (5 TARDE)

Incertidumbres.

Los rumores de crisis continúan sin desvanecerse por completo, no obstante las rotundas negativas del Presidente del Consejo.

Hoy se han agravado estos rumores, contribuyendo á ello muy especialmente el artículo de *El Imparcial* en que se afirma que el Sr. Montero Ríos ha dirigido una carta al Sr. Canalejas agradeciéndole su designación para la Presidencia del Senado, para cuyo alto cargo vería con gusto que se nombrase á otra persona.

Sin embargo, créese que el viejo castellano de Lourizán accederá al fin y se conjurará el peligro de ruptura por esa parte.

El consejo con el Rey.

El Consejo de Ministros celebrado esta mañana en Palacio bajo la presidencia de S. M. el Rey, ha durado escasamente una hora, y según ha manifestado el Sr. Canalejas al salir del regio Alcázar, ha carecido de interés.

He hablado—dijo el Presidente—de todo un poco, sin olvidarme de dar cuenta á D. Alfonso de esos rumores de supuestas crisis que constantemente están propalando los periódicos.

Ya sabrán ustedes—agregó—que el Conde de Romanones ha sido designado para la Presidencia del Congreso. En la reunión que anoche celebramos, pregunté yo á mis compañeros de Gabinete acerca de este asunto, y el Sr. García Prieto hizo la designación del Conde de Romanones, que todos unánimemente aceptamos.

De ésto, así como de la designación del Sr. Montero Ríos para la Presidencia del Senado, he dado cuenta al Rey.

También he hablado con S. M. de la cuestión obrera, cuya crisis hemos pretendido conjurar apurando todos los medios; pero como los obreros no quieren salir de Madrid y aquí sólo podemos darles trabajo por varios días, resulta que el problema sigue en pie, porque son muchos los que han venido de otras provincias.

Firma del Rey.

Terminado el Consejo, firmó S. M. el Rey los siguientes decretos de Hacienda: Declarando cesante al Delegado de Hacienda de Tarragona D. Antonio Guerrero; nombrando para sustituirle á don Esteban Benito Pérez, Interventor electo de Toledo, y nombrando Interventor en esa Delegación á D. José Rato y Vázquez

Queipo, Inspector provincial en Barcelona.

De Guerra.

Hasta después de las dos de esta tarde no ha podido saberse nada de la combinación de mandos que el General Aznar ha sometido esta mañana á la regia sanción, pues hasta dicha hora estuvo el Ministro con el Subsecretario acompañando á S. M. el Rey, que en el cuartel de María Cristina estuvo revistando el Regimiento del Rey.

Sin embargo, por lo que nos ha dicho el Sr. Canalejas, podemos adelantar que entre los firmados por D. Alfonso esta mañana figuran los siguientes:

Nombrando Capitán General de Melilla al General Marina; ídem Jefe de Estado Mayor de la misma Región al General Jordana; ídem Subinspector de dicha Región al General Arizón, y nombrando Jefe de una de la Divisiones de la misma al General del Real.

Montero Ríos de viaje.

El Sr. Montero Ríos se ha despedido hoy del Presidente del Consejo hasta la víspera de la apertura de las Cortes, que regresará á Madrid.

Hasta entonces permanecerá en su hermosa finca de Lourizán el viejo castellano de Moss.

Vacantes que se cubrirán.

En breve se nombrarán los Consejeros de Estado que vacan ahora por llevar más de dos años en el cargo los actuales poseedores de ellos.

Canalejas y Burell.

Hablando el Sr. Canalejas hoy acerca de lo que se dice de que el Sr. Burell será elegido para una de las Vicepresidencias del Congreso, ha dicho que nada tiene aún resuelto respecto á esto, y que, siendo Burell una persona dignísima á quien quiere mucho, no ha de dejar de contar con él para algo.

Habla Merino.

El Ministro de la Gobernación está decidido á que se cumpla la Real orden sobre Asociaciones religiosas y á publicar una estadística de lo que hagan los Gobernadores, á fin de que se vea lo que han aumentado dichas Congregaciones desde 1906.

La apertura de las Cortes.

La reunión de las mayorías se verificará el día 13, y el 15 se celebrará la solemne apertura de las Cortes, que corresponde este año hacerla en el Palacio del Senado.

LA ARMONIOSA VOZ

Una sola vez la he oído y me ha llegado al alma, como llega al alma la armonía de una música deliciosa, como llega al alma el dulce arrullo de la madre amante que duerme á su hijo, como llega al alma la persuasiva palabra del Sacerdote, como llega al alma la voz de la mujer idolatrada....

Tus ojos, tus encantadores ojos oscuros, me miraron un instante indiferentes, y su mirada me llenó de alegrías el corazón; tus lindos labios rojos, carnosos y frescos como rosa recién cortada, me dedicaron una sonrisa banal, de esas sonrisas que soléis emplear las mujeres en sociedad para agradar sin decir nada y sin comprometeros en nada, y su sonrisa me dió felicidad inmensa; los oyuelos que se forman en tus mejillas cuando sonríes, me hicieron soñar en encantados palacios de hadas, en lindísimo nido de pajarillos recientes; el fresco capullo de tu barbilla, capulito de rosa aún no entreabierto, botón apretado de diminutos foliolos, me hizo apetecer manjares delicados, deliciosa ambrosia que endulzase mi espíritu cansado de la lucha de la vida....

La esbeltez de tu talle, el andar rotundo de tus pequeños piecitos, el negro brillante de tu abundosa cabellera me enamoraron. Yo te amo desde que te ví; pero aunque no hubiese admirado tu sonrisa, ni el mirar de tus ojos oscuros, ni los lindos oyuelos de tus mejillas, ni el apretado botón de rosa de tu barbilla, ni la esbeltez de tu talle, ni el andar rotundo de tus piecitos, ni tu hermosa cabellera negra, tu voz, tu divina voz de mujer enamorada, esa voz que me llegó al alma me hubiera enamorado.

Háblame, pues; déjame que sea feliz por unos instantes escuchando esa deliciosa voz, que me llega al alma como la armonía de una música deliciosa, como el dulce arrullo de una madre amante que duerme á su hijo, como la persuasiva palabra del Sacerdote, como llega al alma la voz leve y queda de la mujer idolatrada....

QUITOLIS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 27 de Mayo próximo pasado, ha nombrado Maestros en propiedad en virtud de concurso único de Septiembre de 1909, de las Escuelas públicas de niños, de Yuncos, á D. Juan Jiménez y Clavería; de Noez, D. Modesto Carbonero y Puente; de Pantoja, D. Ildefonso Pérez Bravo; de Argés, D. Blas Méndez y Acevedo, y de la de asistencia mixta de Cobeja, D. Mauricio Vicente Jiménez y Moraleda.

El día 31 de Mayo último ha quedado vacante la Escuela pública de niñas de Las Herencias, por traslado de la Maestra D.^a Lucía Angeles Caicedo, á la de Valdemoro.

En virtud de las oposiciones celebradas en Madrid á Escuelas públicas de 2.000 ó más pesetas de sueldo anual y emolumentos legales, ha obtenido plaza la S.ta. D.^a Luciana Centeno y Alva-

rez, natural de Lillo, habiendo elegido la interesada la vacante de párvulos de Córdoba.

También ha obtenido plaza, por oposición, doña María de la Concepción Heredia, habiendo elegido la Escuela pública de párvulos de Murcia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y en la actualidad ex Maestra titular de la elemental de niñas de Quero.

Ha quedado vacante una Escuela pública elemental de niños de Quintanar de la Orden, por fallecimiento del Maestro propietario D. Pablo Fernández Villacañas y Romero.

Conforme al sorteo de la Lotería Nacional verificado el 21 de Mayo último, fué agraciado con el obsequio de esta Red el abonado señora Viuda de Sierra, que entre varios números tiene adjudicado el 437, que coincide con las tres últimas cifras del 34.437, agraciado con el premio mayor, y ha elegido un litro de Agua de Colonia superior, que sirvió la Farmacia del Doctor Cabezudo, teléfono 47.

Este obsequio, entre otros muchos y variados, ofrece esta Empresa en cada extracción de Lotería á sus abonados, siempre que éstos sean poseedores de cifras que sean iguales á las tres últimas del premio mayor.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ

CALDAS DE OVIEDO

Aguas naturales azoadas bicarbonatadas, de reconocida eficacia en las enfermedades reumáticas, catarrales, del aparato respiratorio y otras.

Según recientes ensayos del eminente químico Dr. Muñoz del Castillo, estas aguas son grandemente radioactivas, lo que viene á aumentar y avalorar sus indicaciones.

Balneario de primera clase, premiado con medalla de oro en varias exposiciones.

Temporada oficial: 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

La Guía del bañista se facilita gratuitamente en TOLEDO, calle de San Salvador, núm. 4.

GRAN TALLER DE COCHES Y AGENCIA DE TRANSPORTES DE ALEGRE Y VÁZQUEZ

Plata, 28, teléfono 54

San Salvador, 4, teléfono 143.

EL VINO VANÁDICO de JOSÉ SOLER (Catedrático) Alicante

Oxida el glóbulo rojo y aumenta la sangre, desapareciendo las intoxicaciones producidas por el óxido de carbono, transformándose éste (C. O.) en ácido carbónico (C. O₂), y por lo tanto, cura los decaimientos de fuerzas, la clorosis, las afecciones cardíacas, palpitaciones, neuralgias, dolores de cabeza, desarreglos menstruales, falta de apetito é impotencia.

Oxida los hidratos de carbono (azúcar, féculas, etc.), y el ácido úrico, transformando aquél en agua y ácido carbónico, y éste en urea, curando, por lo tanto, la diabetes y las uremias (reuma, gota, etc.).

Excita las secreciones gástricas, facilita y óxida las digestiones mejor que ningún elixir.

CON EL ANÁLISIS Á LA VISTA ESTAMOS DISPUESTOS Á COMPROBAR ESTOS ASERTOS

Por eso las eminencias médicas recomiendan siempre el

VINO VANADICO

De venta en todas las Farmacias á 5 pesetas.

DEPÓSITO EN TOLEDO:

FARMACIA DE SANTOS, PLATA, 23

OLEOGRAFÍAS RELIGIOSAS Y ARTÍSTICAS

Laureano Echevarría tiene el gusto de ofrecer las magníficas oleografías, verdaderas obras de arte, en las que son muy de apreciar, tanto la expresión y colorido de las figuras, como los detalles más insignificantes, siendo dignas de figurar al lado de las mejores de su clase, pues son copia exacta de los mejores cuadros de los más renombrados artistas del mundo.

A pesar de los muchos gastos que ha ocasionado la reproducción de los mencionados cuadros, hoy día y á fin de que todas las personas religiosas puedan adquirir uno ó más ejemplares de estas oleografías, y puedan gozar en la contemplación de las mencionadas obras de arte, se ha hecho una gran rebaja en los precios, ofreciéndolas hoy al insignificante de

Con marco chapeado de nogal y bordón dorado.

De 90 por 66 centímetros, 10 pesetas.—De 73 por 55 id., 4,25 id.—De 63 por 47 id., 4 id.—De 64 por 30 id., 3,50 id.—De 60 por 30 id., 3,50 id.—De 51 por 39 id., 3,25 id.—De 42 por 32 id., 3 id.

Estos precios son netos y se entiende sin portes ni embalajes.

Se cargará por el embalaje

Por un cuadro, 2 pesetas.—Por dos id., 2,75 id.—Por cuatro id., 3,25 id.—Por seis id., 3,75 id.

Cada cuadro más un real hasta llegar á los 20 reales, desde cuya cantidad sólo va aumentando de 10 en 10 céntimos por cuadro.

Se envía bien acondicionado y por la tarifa más económica á porte debido.

Sin marco se venden á los precios siguientes:

De 90 por 69 centímetros, 5,65 pesetas ejemplar.—De 55 por 73 id., 2,25 id. id.—De 47 por 63 id., 1,90 id. id.—De 51 por 39 id., 1,05 id. id.—De 42 por 32 id., 0,95 id. id.—De 34 por 24 id., 5,65 id. veinticinco ejemplares.—De 26 por 19 id., 4,50 id. id.

comprendidos los gastos de embalaje, franqueo y certificado.

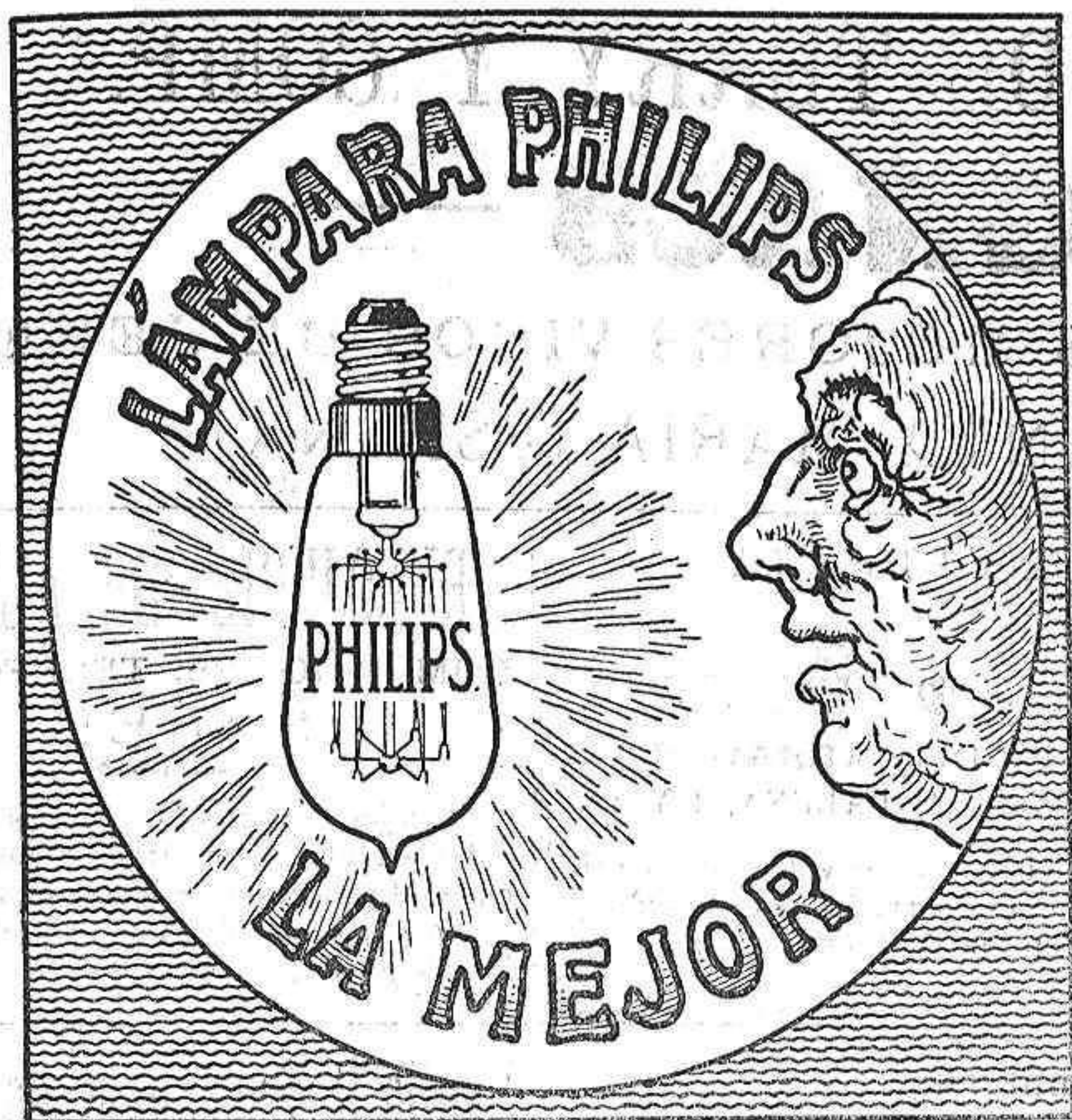
En existencia hay todos los santos más corrientes y gran número de los raros, de los cuales algunos no se han editado por no haber demandas.

También hay oleografías históricas, de estudio, despacho, sala, comedor y cuanto pueda desearse.

Enviando una peseta en sellos de 15 céntimos recibirá certificado catálogo ilustrado, y caso de hacer 25 pesetas de pedido, se le descontará dicha peseta.

NOTAS.—Los pedidos, acompañados de su importe (en libranzas de giro mutuo ó sellos de franqueo españoles de 0,15 pesetas), deben dirigirse á D. LAUREANO ECHEVARRÍA, Carretas, 17, Barcelona.
A fin de evitar extravíos y reclamaciones, se suplica certifiquen las cartas de pedido.
IMPORTANTE.—Estas oleografías tienen una ventaja sobre sus similares, y es que permite lavarlas, para lo cual basta pasar por encima de ellas una esponja humedecida.

75 por 100 de economía



75 por 100 de economía

Supera á todas las demás por su duración

PRECIO EXCEPCIONAL

para voltaje de Toledo para facilitar

su adopción inmediata por todo el mundo

16 bujías gastando menos que una ordinaria de 5 bujías

PTAS. 2,75

25 bujías } Gastando menos } 7 bujías
32 " } que una lámpara } 9 "
50 " } ordinaria de } 14 "

Pesetas 3.

Pesetas 3,25.

De venta en todos los Establecimientos de Electricidad y en Toledo

EDUARDO ALVAREZ

Relojería, Óptica y Material Eléctrico.—Comercio, 23 y 25.

FARMACIA DE SANTOS

Plata, 23, teléfono 230. Toledo.

Vacuna Suiza.

Suero antidiftérico.

Suero antiestreptocócico.

La Valenciana. Zapatería.

COMERCIO, 13 Y 15

CALZADO DE LUJO.—ESPECIALIDAD EN MEDIDAS

NUEVA CONFITERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

DE

TOMÁS ABARRÁTEGUI

7-CUATRO CALLES-7

TOLEDO

Cafés, bombones, dulces finos y pastas. — Riquisimos pasteles con toda clase de cremas. — Ensaimadas mallorquinas, únicas en Toledo. — Ricos mazapanes.

En este acreditado y elegante Establecimiento se venden las célebres sorpresas modelo **Tubo-torpedo** y **Cajas del Gurugú**, que tan gran éxito han alcanzado.

7-CUATRO CALLES-7

La primera casa en la fabricación

de los

ricos mazapanes de Toledo

CONFITERÍA DE FRANCISCO MARTÍNEZ

(sobrino de Pérez Hernández)

Santo Tomé, 17.—Teléfono 77

Especialidad en conservas de los exquisitos albaricoques toledanos, que no pierden ni jugo ni aroma.

Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lucio, 8

TOLEDO

Libros de texto para

todas las Academias.

EL CRONISTA

DIARIO CONSERVADOR

DIRECTOR: D. MANUEL CANO GUTIÉRREZ

Redacción y Administración, Comercio, 55

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

TOLEDO: Un mes, una peseta.—PROVINCIA: Tres meses, cuatro pesetas.—OTRAS

PROVINCIAS: Seis meses, diez pesetas.

ANUNCIOS A PRECIOS ECONÓMICOS

FERNANDO A. DE TERRY Y COMP.^A

COGNACS

DESTILADOS DE LOS MEJORES VINOS DE JEREZ
PUERTO DE SANTA MARIA (ESPAÑA)

EL ESPAÑOL
CAFÉ-RESTAURANT
DE
RAMÓN G. MEDINA
COMERCIO, 70 Y 72, TOLEDO
Servicio esmerado y económico.

CONFITERIA
DE
Mariano Gómez
SUCESOR DE LABRADOR
PLAZA DE LA MAGDALENA, 1 Y 2.
Molino de chocolate movido por electricidad. — Esmerado servicio para bodas y bautizos — Especialidad en mazapanes y chocolates

RELOJERÍA DE ÁLVAREZ
COMERCIO, 25, TELÉFONO 333
TOLEDO
Relojes de todas las marcas más acreditadas. — Material eléctrico. — Óptica y cadenas de todas clases. — Taller de composturas. Se garantiza la buena marcha de todos los relojes de esta casa.

Confitería y Coloniales
Molino de chocolates
José de los Infantes.
Antigua y acreditada fábrica de Mazapán.
Esmerado servicio para lunches.
Belén, 13, teléfono 22.

NUEVA Confitería,
Pastelería y Repostería
de
Segundo de Lucas
Zocodover, 7 y 8, TOLEDO
Gran surtido en fiambres de todas clases y licores.
Surtido variado de postres finos

Emilio F. Fernández de Jáuregui
Cirujano Dentista
de la Facultad de Medicina de Madrid.

Consulta en Toledo todos los martes, de once de la mañana á las cinco de la tarde, en el Hotel del Lino.

Consulta en Madrid, todos los restantes de la semana, en su Gabinete Odontológico, establecido en la calle del Arenal, núm. 7, principal, de ocho á doce de la mañana y de dos y media á seis de la tarde.

HOTEL IMPERIAL

ALCÁZAR, 7
COCHE DE SU PROPIEDAD Á TODOS LOS TRENES
SERVICIO ESMERADO

HOTEL DE CASTILLA
THE ONLY FIRST-CLASS HOTEL IN TOLEDO
PENSIÓN COMPLETA DESDE 15 PESETAS
Rebaja, durante la convocatoria, para los señores aspirantes y sus familias.



CARRERAS MILITARES

2.^a Enseñanza.

Gimnasia. Esgrima.

Local para dieciséis internos

á cargo de

M. L'ABÉE GROS

Pídanse reglamentos al Director.

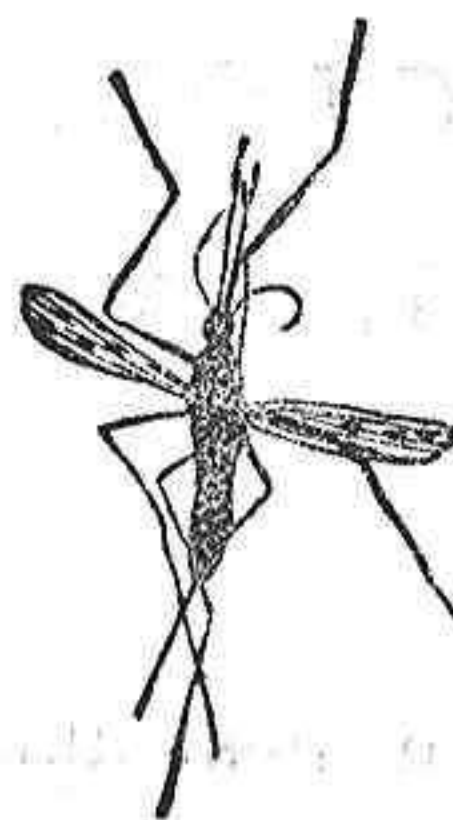
Dirección telegráfica:

TOURNÉ-TELÉFONOS-MADRID

ESANOFELE

(CONTRA VENENO DEL MOSQUITO)

Previene el paludismo y le cura en todas sus formas.



Dosis curativa: Seis píldoras diarias, por quince días.

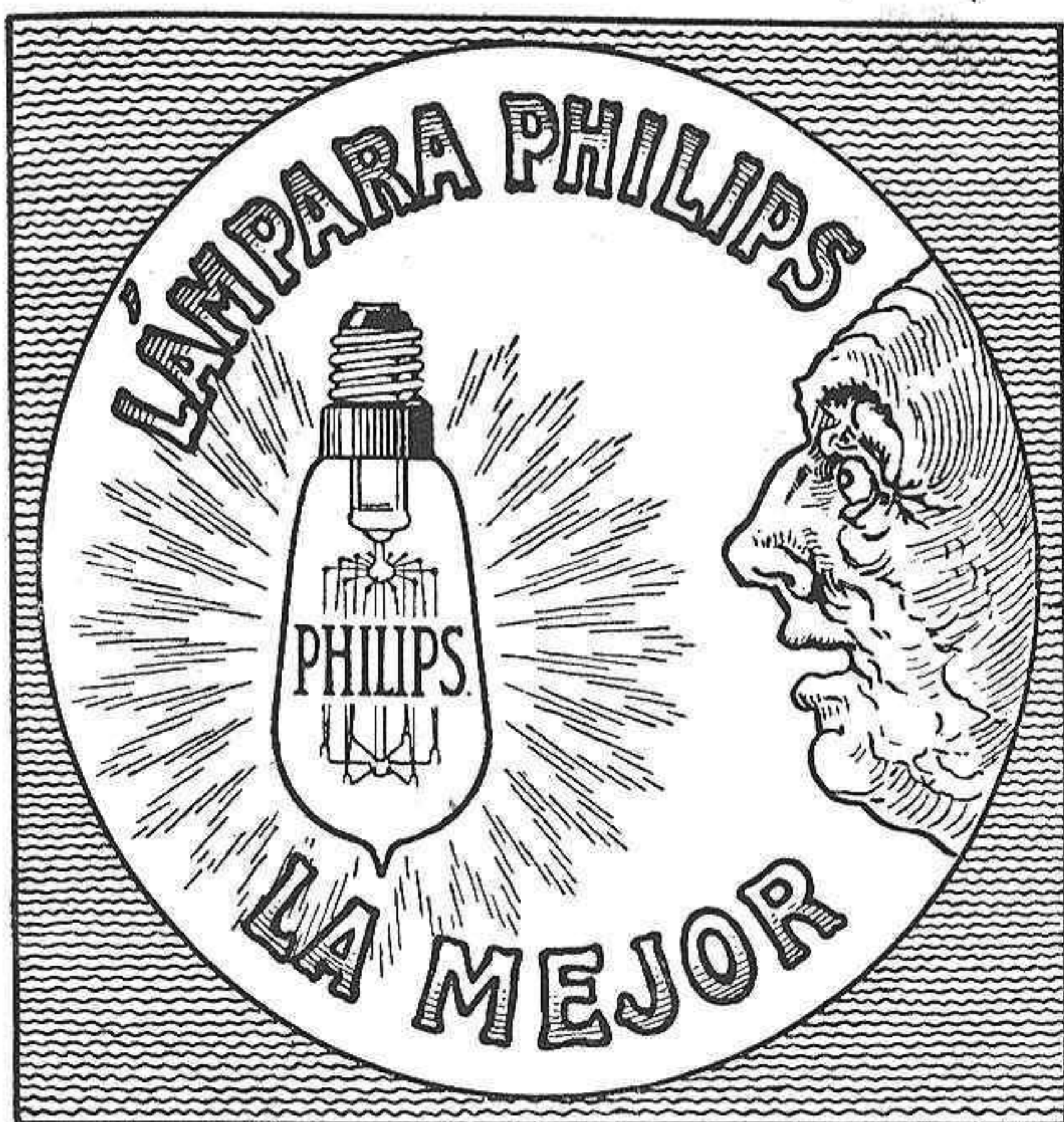
Dosis preventiva y reconstituyente: Dos píldoras diarias.

Rogamos á los Sres. Doctores que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

ESANOFELE Mosquito que propaga la fiebre palúdica. Pídanse en Farmacias y Droguerías.

Depósito: Pérez, Martín y Comp.^a
ALCALÁ, 9.—MADRID

75 por 100 de economía



75 por 100 de economía

Supera á todas las demás por su duración

PRECIO EXCEPCIONAL

para voltaje de Toledo para facilitar

su adopción inmediata por todo el mundo

16 bujías gastando menos que una ordinaria de 5 bujías

25 bujías	} Gastando menos que una lámpara ordinaria de	7 bujías
32 "		9 "
50 "		14 "

PTAS. 2,75

Pesetas 3.

Pesetas 3,25.

De venta en todos los Establecimientos de Electricidad y en Toledo

EDUARDO ÁLVAREZ

Relojería, Óptica y Material Eléctrico. — Comercio, 23 y 25.

NUOVA CONFITERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

DE

TOMÁS ABARRÁTEGUI

7-CUATRO CALLES-7

TOLEDO

Cafés, bombones, dulces finos y pastas. — Riquísimos pasteles con toda clase de cremas. — Ensaimadas mallorquinas, únicas en Toledo. — Ricos mazapanes.

En este acreditado y elegante Establecimiento se venden las célebres sorpresas modelo **Tubo-torpedo** y **Cajas del Gurugú**, que tan gran éxito han alcanzado.

7-CUATRO CALLES-7

La primera casa en la fabricación

de los

ricos mazapanes de Toledo

CONFITERÍA DE FRANCISCO MARTÍNEZ

(sobrino de Pérez Hernández)

Santo Tomé, 17. — Teléfono 77

Especialidad en conservas de los exquisitos albaricoques toledanos, que no pierden ni jugo ni aroma.

Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lucio, 8

TOLEDO

Libros de texto para

todas las Academias.

FARMACIA DE SANTOS

Plata, 23, teléfono 230. Toledo.

Vacuna Suiza.

Suero antidiftérico.

Suero antiestreptocócico.

La Valenciana. Zapatería.

COMERCIO, 13 Y 15

CALZADO DE LUJO. — ESPECIALIDAD EN MEDIDAS

GRAN TALLER DE COCHES
Y
AGENCIA DE TRANSPORTES

DE

ALEGRE Y VAZQUEZ

PLATA, 23, TELÉFONO 54.

SAN SALVADOR, 4, TELÉFONO 143.

EL VINO VANÁDICO

de **JOSÉ SOLER** (Catedrático)

Alicante

Oxida el glóbulo rojo y aumenta la sangre, desapareciendo las intoxicaciones producidas por el óxido de carbono, transformándose éste (C. O.) en ácido carbónico (C. O₂), y por lo tanto, cura los decaimientos de fuerzas, la clorosis, las afecciones cardíacas, palpitaciones, neuralgias, dolores de cabeza, desarreglos menstruales, falta de apetito é impotencia.

Oxida los hidratos de carbono (azúcar, féculas, etc.), y el ácido úrico, transformando aquél en agua y ácido carbónico, y éste en urea, curando, por lo tanto, la diabetes y las uremias (reuma, gota, etc.).

Excita las secreciones gástricas, facilita y oxida las digestiones mejor que ningún elixir.

CON EL ANÁLISIS Á LA VISTA ESTAMOS DISPUESTOS Á COMPROBAR ESTOS ASERTOS

Por eso las eminencias médicas recomiendan siempre el

VINO VANADICO

De venta en todas las Farmacias á 5 pesetas.

DEPÓSITO EN TOLEDO:

FARMACIA DE SANTOS, PLATA, 23